

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

13 DIC 2021

ANGOL,

DECRETO N°

002244

VISTOS:

A) La necesidad de contar con un contrato de suministro para el servicio de alimentación, para la municipalidad de Angol

B) El Memorándum N°84 de fecha 07 de Diciembre del 2021, emanado del Dpto de Finanzas, donde se solicita efectuar el proceso de licitación

C) Las Bases Administrativas, para la Propuesta Pública "Contrato por Suministro de Servicio de Alimentación Año 2022-2022 Municipalidad de Angol"

0

D) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas de la Licitación Pública "CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN AÑO 2021-2022 MUNICIPALIDAD DE ANGOL".

2. Efectúese el llamado a licitación pública a través del portal [www.mecadopublico.cl](http://www.mecadopublico.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARISOL HERNANDEZ ASTETE  
SECRETARIO MUNICIPAL  
(S)

JENN/MHA/BAVT/  
DISTRIBUCIÓN

- Dpto. Control
- Secpla
- Dpto. finanzas
- Transparencia
- Of. partes
- Administración



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL